

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1520-03

SALTA, 12 19 1 2 10 1

1 1

Expte. No. 4.279-03

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de fe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura DIDACTICA II, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidade en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 505-03, aconseja realizar la designación de la Prof. MARIA LAURA, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión ordinaria el dia 11-11-03

RESUELVE:

ARTICULO 10.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 157-165 del Expte. No. 4.279-03.-

ARTICULO 20.- DESIGNAR a la Prof. MARIA LAURA, D.U.No. 17.259.245 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría do JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura DIDACTICA II, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1520-031 RES. H No.

Art.No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 30.- ESTABLECER que las designaciones de los de docencia, resultantes de los concursos, no implican la condolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediason eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganias ción de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consojo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógios afin a la concursada, (Res.CS No. 323-89),-

ARTICULO 40.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 50.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Laura, deberá elevar 🙃 la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.

ARTICULO 60.- NOTIFIQUESE al postulante, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Ciencias de la Educación.-

THE STRUCK EVER FERNANDIEZ FARE THE CARL SECTION OF THE CARL WINTER TO SECTION OF THE CARL

LINE CATALORA BULIUBARICH

Fig. 5 1 do No. Londador - Uniga.